

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 17 de Setiembre).

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) continúa en Viena sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en el Real Sitio de San Ildefonso S. M. la REINA (Q. D. G.), S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 2169.

Seccion de Fomento.

Don Ramon Larroca, Gobernador civil de esta provincia; Hago saber: Que por D. Pedro Casalls y Fontseré, vecino de Junco-sa, se ha registrado una mina de pirita de hierro y cobre con el nombre de «Sebastianas», al sitio de Bosque de Poblet, término municipal de Vimbodí y tierras de dominio público; desea adquirir diez pertenencias mineras sitas en el paraje llamado Barranco del Mas de Pajés, cuyo mineral se halla al descubierto, y verifica la designacion de este registro en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida una estaca puesta en el barranco que baja del Mas de Pajés; de dicha estaca se vé la distancia entre la barraca de Domingo Farré y la barraca de Francisco Casals con un ángulo de cuatro gradas y se vé la distancia entre la barraca de Casals y la de José Santo con un ángulo de ocho gradas; de

dicha estaca se medirán en direccion N. 250 metros fijándose la 1.ª estaca; desde ésta en direccion E. 50 metros fijándose la 2.ª; desde ésta en direccion S. 500 metros fijándose la 3.ª; desde ésta en direccion O. 200 metros fijándose la 4.ª; desde ésta en direccion N. 500 metros fijándose la 5.ª; desde ésta en direccion E. 150 metros encontrándose con la 1.ª estaca.

Admitida por mi decreto de 12 del actual la solicitud de dicho registro, he dispuesto, entre otras cosas, la publicacion del presente edicto en esta capital, término municipal en que se halla situada la mina, y en el *Boletín oficial* de la provincia, para que si alguno tiene que oponerse á él lo haga ante este Gobierno en el término improrogable de sesenta días, contados desde esta fecha.

Tarragona 18 de Setiembre de 1883.
—Ramon Larroca.

Núm. 2170.

Seccion de Fomento.—Negociado 2.º Minas.

Habiendo admitido á D. Isidro Llevat y Espart, vecino de Reus, la renuncia que ha presentado del registro de la mina de óxido de hierro titulada «San Isidro,» sita en el término de Castellvell, por decreto de este día he declarado fenecido y sin curso el expediente instruido al efecto.

Lo que se hace público por medio de este anuncio en cumplimiento de lo prevenido por las disposiciones legales.

Tarragona 18 de Setiembre de 1883.
—El Gobernador, Ramon Larroca.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2171.

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

Esta Comision, en sesion de 7 de los corrientes, acordó sin perjuicio de dar cuenta á la Diputacion, señalar el día 19 de Octubre próximo, á las diez y media de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de acopios de materiales con destino á la conservacion de varias de las carreteras que se hallan á cargo de la provincia, en la forma siguiente:

Núm. de orden.	DESIGNACION DE LAS CARRETERAS.	Importe del presupuesto de contrata. — Pesetas.
1.º	De Reus á Montroig.—Trozo de Reus á Riudoms...	7.122'15
1.º bis	De Reus á Montroig.—Trayecto de Hostalets á Montbrí...	2.507'92
2.º	De Reus á Almóster por Castellvell.—Trozo de Reus á Castellvell...	1.653'75
3.º	De la de Castellon á Tarragona á Salou...	2.535'75
4.º	De Falsét á Bellmunt...	2.198'44
5.º	De Porrera á la general de Alcolea del Pinar...	2.442'82
6.º	De Batea á la general de Alcolea del Pinar...	2.455'82
7.º	De Santa Bárbara á la Cénia.	2.496'52
8.º	De la anterior á la general de Vinaroz á la Venta Nueva por Ulldecona y Alcanar...	2.502'41
9.º	De Tarragona al Pont de Armentera, kilómetros 1 al 12...	4.425'51
9.º bis	De Tarragona al Pont de Armentera, trozo 4.º, seccion 2.ª, y trozo, 6.º seccion 1.ª...	1.030'31
10.º	De Valls á la de Reus á Monthlanch por Picamoixons...	2.245'03
11.º	De Reus á Vilallonga.—Trayecto de Reus á San Ramon...	5.455'59
12.º	De Amposta á Vinallop.—Trozo 1.º...	1.323'00

Las subastas se celebrarán con arreglo á los términos que previene el Real decreto de 4 de Enero de 1883 y su art. 16, en el Palacio provincial, bajo la presidencia del M. Iltre. Sr. Gobernador civil de la provincia ó del Sr. Diputado de la Excm. Comision provincial en quien delegue, con asistencia de otro Sr. Diputado designado por la Excm. Diputacion, hallándose de manifiesto en la Secretaría para conocimiento del público los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en las contratas, siendo los presupuestos de las mismas los que se señalan en los cuadros anteriores.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados cuyas carpetas rubricarán los licitadores en el acto de la entrega, debiendo estar estendidas en papel timbrado de clase 11.ª, y ajustadas al modelo que al final se inserta.

Con el pliego ó pliegos que presente cada licitador deberá acompañarse precisamente la cédula de vecindad del proponente y el resguardo que acredite haber constituido en la Caja de la Tesorería provincial ó en la general de Depósitos ó sus sucursales, la cantidad equivalente al 5 por 100 del importe del respectivo presupuesto en metálico ó efectos públicos al precio de cotizacion oficial, inserta en la última *Gaceta de Madrid* por concepto de fianza provisional.

Las proposiciones que no se acompañen con dichos documentos y las que no se hallen ajustadas al modelo siempre que las diferencias puedan producir á juicio de la Presidencia duda racional sobre la persona del

licitador ó sobre el precio ó compromiso que contraiga, se declararán desde luego desechadas.

En el caso de que entre las proposiciones admitidas hubiere dos ó mas igualmente ventajosas, se abrirá en el acto entre sus autores una licitacion verbal por espacio de diez minutos, adjudicándose el remate provisional al mas beneficioso postor, á no ser que ninguno de ellos mejorase la suya ó todos la mejorasen igualmente, en cuyo caso se hará la adjudicacion provisional á favor de aquel cuyo pliego tenga el número mas bajo.

Tarragona 12 de Setiembre de 1883. —El Vicepresidente, Casagualda.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Tomás Larráz.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..., segun lo acredita con la cédula personal incluida en el pliego que presenta, enterado del anuncio publicado por la Excm. Comision provincial de Tarragona con fecha... y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios necesarios para la conservacion de varias de las carreteras que corren á cargo de la provincia, se comprometo con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones á tomar por su cuenta los de la de... (Aqui el nombre de la carretera, determinando los kilómetros) por la cantidad de... pesetas... céntimos. (Aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda proposicion en que no se exprese terminantemente la cantidad escrita en letra por lo que se comprometo á la ejecucion de las obras, así como la que no fuese acompañada del resguardo de depósito provisional y cédula de vecindad del proponente y la que ofreciere dudas sobre la persona del licitador ó del precio ó compromiso que contraiga á juicio de la Presidencia.)

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA.—Los proponentes cuidarán de hacer constar en el sobre ó carpeta de sus respectivos pliegos el número de orden de la carretera á que en su proposicion hagan referencia.

Núm. 2172.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Circular.

Refractario como el que mas á que los Municipios y, por consiguiente,

los ciudadanos todos, no sufran otros desembolsos con respecto á las cargas que la Nacion á todos impone, que aquellos que directamente les corresponden segun las leyes votadas en Cortes, me es muy sensible siempre tener que proponer á mi inmediato Jefe, el Sr. Delegado, despachos de apremio contra los Ayuntamientos morosos por débitos de impuestos concernientes á la Administracion de mi cargo. Pero como en el cumplimiento de mi deber no he de cejar ni un solo momento, y observando con pena que son muchos los Municipios de esta provincia que figuran en descubierto por las cédulas personales que se les tiene cargado en cuenta, y otros, aunque muy pocos, que me complazco en manifestar para honra de esta honrada provincia, que tienen débitos de mas ó menos consideracion por el impuesto de consumos correspondiente al año económico último, me encuentro en el, para mi, sensible caso de prevenir á los morosos, sea cual fuere su categoria, porque el que mas alta la tiene mas obligacion tiene tambien de dar moral y saludable ejemplo, que si en todo el presente mes no ingresan en las arcas del Tesoro los débitos con que figuran por los indicados conceptos, propondré los rigurosos apremios que la instruccion ordena.

Tarragona 15 de Setiembre de 1883. —El Administrador, Joaquin Avello.

Núm. 2173.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Renau.

Terminado el reparto de consumos correspondiente al presente ejercicio, estará de manifiesto en esta Secretaría por espacio de ocho dias, durante los cuales podrán examinarlo y alegar las reclamaciones que crean justas.

Renau 16 de Setiembre de 1883. —El Alcalde, Jaime Sanromá.

Núm. 2174.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Calafell.

Confeccionado el reparto vecinal de consumos y cereales del año económico corriente, para cubrir el cupo del tesoro público y recargos legales para extinguir el déficit del presupuesto municipal, al tipo del 70 por 100 y 5 por 100 para suplir fallidas y demás, por el presente se hace saber que dicho documento se hallará de manifiesto en esta Secretaría municipal durante ocho dias consecutivos, al objeto de que sea examinado por los contribuyentes y producir las reclama-

ciones que sean justas; pues despues de trascurrido el plazo no será oida ninguna.

Calafell 17 de Setiembre de 1883. —El Alcalde, José Rovirosa.

Núm. 2175.

Verificado el reparto vecinal municipal para cubrir con su producto parte del presupuesto ordinario del actual año económico, se avisa por el presente que el mismo estará de manifiesto en esta Secretaría durante ocho dias consecutivos, para conocimiento del público y para que los interesados al mismo puedan producir las reclamaciones que crean procedentes; advirtiéndole que trascurrido el plazo no será oida ninguna.

Calafell 17 de Setiembre de 1883. —El Alcalde, José Rovirosa.

Núm. 2176.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Sarreal.

Terminado el reparto de consumos y cereales de esta poblacion para el actual año económico, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias, contaderos desde el en que se publique el presente anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se consideren justas y procedentes.

Sarreal 17 de Setiembre de 1883. —El Alcalde, Salvador Piana.

Núm. 2177.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de la Galera.

El reparto de consumos y cereales para el actual año económico, está expuesto al público por espacio de ocho dias, para los que quieran enterarse y aducir alguna reclamacion.

La Galera 18 de Setiembre de 1883. —El Alcalde, Vicente Ferrer.

Núm. 2178.

COMISARIA DE GUERRA DE BARCELONA.

El Comisario de Guerra, Inspector de subsistencias de Barcelona,

Hago saber: Que los precios límites que han de servir de base para la contratacion en segunda subasta del servicio de subsistencias militares en Villanueva, á que se refiere mi anuncio de fecha 10 del actual, son los siguientes:

Por racion de pan de tropa á 24 céntimos de peseta.

Por id. de cebada á 1 peseta 11 céntimos.

Por quintal métrico de paja á 10 pesetas 18 céntimos.

Barcelona 14 de Setiembre de 1883. —Juan Serrano.

Núm. 2179.

COMISARIA DE GUERRA DE TARRAGONA.

Estado de los precios límites que han de regir en la subasta para contratar el suministro de pan y pienso á las fuerzas estantes y transeuntes en Reus desde el dia que se le designe al adjudicatario al notificarle la aprobacion del remate hasta el 31 de Octubre de 1884, y un mes mas si así convinieren á la Administracion militar.

PRECIOS LÍMITES. Pesetas.

Racion de pan..... 0'24
Idem de cebada..... 0'91
Quintal métrico de paja..... 8'25

Tarragona 10 de Setiembre de 1883. —El Comisario de Guerra, Leon Alasá.

—Conforme.—El Jefe Interventor.—P. O.—El 2.º Jefe, Juan Tanges.—Aprobado.—El Intendente.—P. I.—Lasarte.—Es copia.—Leon Alasá.

Núm. 2180.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA.

Instruccion primaria.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 20 de Mayo de 1881, han de ser provista por oposicion las siguientes escuelas de la provincia de Tarragona:

Dotacion anual. ESCUELA. Pesetas.

Elementales de niños.
Pradell..... 750
Pobla de Masaluca..... 750
Elementales de niñas.
Rasquera..... 565'50
Secuita..... 500

Además del sueldo asignado los profesores disfrutaran de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instruccion pública de Tarragona dentro el término de treinta dias, contado desde la publicacion de este anuncio en el *Boletin oficial* de dicha provincia.

Barcelona 15 de Setiembre de 1883. —P. D. del Excmo. Sr. Rector.—El Secretario general, José Blanxart.

SECCION DE CONVERSION.

Relación de los individuos licenciados del Ejército de Cuba, de quienes se han recibido sus ajustes rectificadas y definitivos, y en virtud de la regla 5.ª de las instrucciones de 23 de Agosto de 1883, deben presentar los interesados en esta Caja los documentos que justifiquen su derecho al crédito que les resulta para pedir su conversión en títulos de la Deuda; teniendo entendido que los que tengan hecha su reclamación y presentados los documentos con abonarés doble talonarios dejarán de hacerlo.

ESCUADRÓN DE COLÓN, CUARTO DE TIRADORES.

Soldado Félix González Serrano, natural de Santo Canado, provincia de Burgos: crédito 148 pesos 28 centavos.
 Cabo segundo Santos Velasco Bailón, natural de Peláez de Azabé, provincia de Zamora: crédito 191 pesos 75 centavos.
 Sargento segundo Manuel Paz Vázquez, natural de Sevilla: crédito 72 pesos 29 centavos.
 Soldado Roque Adornos Bringis, natural de Zaragoza: crédito 92 pesos 15 centavos.
 Idem Agustín Andrés Sarmientos, natural de Cubián de Campo, provincia de Palencia: crédito 114 pesos 33 centavos.
 Trompeta Patricio Pereda Pérez, natural de Duéñas, provincia de Palencia: crédito 197 pesos 49 centavos.
 Soldado Bruno Casanova Collado, natural de El Frago, provincia de Zaragoza: crédito 203 pesos 32 centavos.
 Idem Francisco Cabrera Giménez, natural de Tarazona, provincia de Albacete: crédito 220 pesos 42 centavos.
 Idem Joaquín García Camacho, natural de Don Benito, provincia de Badajoz: crédito 187 pesos 17 centavos.
 Idem Marcos García Torricos, natural de Velascasas, provincia de Córdoba: crédito 245 pesos 96 centavos.
 Idem Tomás Ventoso López, natural de Torreabas, provincia de Ciudad Real: crédito 147 pesos 17 centavos.
 Idem Francisco Albertus López, natural de Albaviar, provincia de Granada: crédito 222 pesos 51 centavos.
 Idem Vicente Poveda Alemán, natural de id., provincia de idem: crédito 116 pesos 58 centavos.
 Idem Antonio Sierra Nieto, natural de Martín Viejo, provincia de Salamanca: crédito 108 pesos 93 centavos.
 Idem Antonio Esclavar Ortiz, natural de Villafranca, provincia de Barcelona: crédito 174 pesos 50 centavos.
 Cabo segundo Manuel García Muñoz, natural de Manea, provincia de Avila: crédito 155 pesos 34 centavos.
 Soldado Manuel Baidés Mas, natural de Mellar, provincia de Albacete: crédito 101 pesos 12 centavos.

Idem Antonio Huertas García, natural de Segueras, provincia de Salamanca: crédito 93 pesos 50 centavos.
 Idem Andrés Sanchez Alonso, natural de Cuevas, provincia de Almería: crédito 119 pesos 38 centavos.
 Idem Antonio Canales Molina, natural de Ecija, provincia de Sevilla: crédito 31 pesos 45 centavos.
 Idem Agustín Lombar Pérez, natural de Egea, provincia de Zaragoza: crédito 162 pesos 65 centavos.
 Idem Baldomero N. Alvarez, natural de Sanchonino, provincia de Segovia: crédito 167 pesos 63 centavos.
 Idem Francisco González Urraca, natural de Yudieta, provincia de Oviedo: crédito 108 pesos 62 centavos.
 Idem Francisco Jiménez Rosal, natural de Fernannuño, provincia de Córdoba: crédito 111 pesos 9 centavos.
 Idem José Bravo Fernández, natural de Arahal, provincia de Sevilla: crédito 140 pesos 38 centavos.
 Idem José Sánchez Parejas, natural de Sevilla, provincia de idem: crédito 157 pesos 54 centavos.
 Idem José Lara Hidalgo, natural de Funete de Andalucía, provincia de Sevilla: crédito 164 pesos 5 centavos.
 Idem Juan Linares López, natural de Abuñol, provincia de Granada: crédito 152 pesos 75 centavos.
 Idem Juan López Herráez, natural de Montes Serés, provincia de Avila: crédito 151 pesos 27 centavos.
 Idem Manuel Cuerda García, natural de Mengozo, provincia de Alicante: crédito 48 pesos 80 centavos.
 Idem Miguel Sanchez Herrero, natural de Cerralva, provincia de Salamanca: crédito 126 pesos 16 centavos.
 Idem Manuel Olivas García, natural de Paterna, provincia de Albacete: crédito 229 pesos 26 centavos.
 Trompeta Melchor Zuebano Blanco, natural de Logroño, provincia de id.: crédito 33 pesos 31 centavos.
 Idem Pedro Bermúdez Ruiz, natural de Villahermosa, provincia de Ciudad Real: crédito 152 pesos 83 centavos.
 Soldado Hipólito Velazquez Peral, natural de Navalmoral, provincia de Avila: crédito 130 pesos 13 centavos.
 Idem Eusebio Ricar Rodríguez, natural de Montalbán, provincia de Avila: crédito 153 pesos 90 centavos.
 Idem Lorenzo Delgado Valverde, natural de Ongoria, provincia de Córdoba: crédito 116 pesos 82 centavos.
 Idem Dionisio Muñoz Muñoz, natural de Pasarón, provincia de Cáceres: crédito 61 pesos 23 centavos.
 Trompeta Tomás Esteban Colos, natural de Madrid: crédito 134 pesos 28 centavos.
 Soldado Jerónimo Ruiz Caballero, natural de Peal del Becerro, provincia de Jaén: crédito 154 pesos 51 centavos.
 Sargento segundo Florencio Sáez Cáceres, natural de Villaflores, provincia de Salamanca: crédito 22 pesos 28 centavos.
 Idem Bernardino Prado Cruz: crédito 83 pesos 95 centavos.
 Soldado Amalio Montealegre Túnigo, natural de San Mamés, Cáceres: crédito 106 pesos 94 centavos.
 Idem Andrés Martín Pérez, natural

de Cuevas, provincia de Almería: crédito 145 pesos 84 centavos.
 Herrador Francisco María Dolores, natural de Lugo: crédito 158 pesos 8 centavos.
 Soldado Manuel Romero García, natural de Fabrego, provincia de Huelva: crédito 51 pesos 42 centavos.
 Idem Vicente Boorque Chapa, natural de Granada: crédito 65 pesos 18 centavos.
 Idem José Sacristán Gregorio, natural de Suacente, provincia de Castellón: crédito 149 pesos 98 centavos.
 Idem Prudencio Postigo Valle, natural de Sepúlveda, provincia de Segovia: crédito 143 pesos 61 centavos.
 Idem Roberto Riera Saldaña, natural de Santa Ana de Janés, provincia de Gerona: crédito 52 pesos 23 centavos.
 Idem Eugenio Fernández García, natural de Quidés, provincia de Santander: crédito 156 pesos 67 centavos.
 Idem Antonio Cuboza Baró, natural de Albalate, provincia de Huesca: crédito 156 pesos 48 centavos.
 Idem Victoriano Martín Calderón, natural de Navahermosa, provincia de Toledo: crédito 135 pesos 38 centavos.
 Idem Matías Cortés Navarro, natural de Luisa, provincia de Zaragoza: crédito 109 pesos un centavo.
 Idem Mariano Cáceres Logroño, natural de Mohedas de la Jara, provincia de Toledo: crédito 117 pesos 24 centavos.
 Idem Luis Herrada Soriano, natural de Obduluz, provincia de Almería: crédito 106 pesos 20 centavos.
 Cabo primero Juan Sepúlveda Sepúlveda, natural de Almuradier, provincia de Toledo: crédito 118 pesos 54 centavos.
 Soldado José Bernardino Castro, natural de Tapedes, provincia de Zamora: crédito 106 pesos 32 centavos.
 Idem Juan Cáceres Arévalo, natural de Cortejo, provincia de Granada: crédito 111 pesos 91 centavos.
 Idem Esteban Molina del Amo, natural de Infantes, provincia de Ciudad Real: crédito 152 pesos 90 centavos.
 Idem Francisco Elizo Jurado, natural de Los Pedroches, provincia de Córdoba: crédito 206 pesos 67 centavos.
 Idem José Moreno Torres, natural de Estabilla, provincia de Badajoz: crédito 4 pesos 77 centavos.
 Idem Manuel Silbosa Fernández, natural de Guadilla, provincia de Madrid: crédito 37 pesos 48 centavos.
 Cabo primero Antonio Aguirre Belches, natural de Madrid, provincia de id.: crédito 121 pesos 75 centavos.
 Soldado Fulgencio Franco Cordón, natural de Morera, provincia de Zaragoza: crédito 82 pesos 28 centavos.
 Idem Miguel Márquez Rivera, natural de Alcalá la Real, provincia de Jaén: crédito 98 pesos 49 centavos.
 Idem Fulgencio Puértolas Bautista, natural de Azuaza, provincia de Zaragoza: crédito 39 pesos 29 centavos.
 Idem Juan Fernández López, natural de Cejil, provincia de Murcia: crédito 98 pesos 84 centavos.
 Idem Luis Siñan Luque, natural de Palma del Río, provincia de Córdoba: crédito 94 pesos.
 Cabo segundo Rosendo Calatrava

Aguilar, natural de Quesada, provincia de Jaén: crédito 34 pesos 27 centavos.
 Soldado Bernardo Cangas Collado, natural de Guardón, provincia de Oviedo: crédito 96 pesos 5 centavos.
 Idem Salvador Rocher Frasquest, natural de Refelcofer, provincia de Valencia: crédito 67 pesos 82 centavos.
 Idem Francisco Atienza Valls, natural de id., provincia de idem: crédito 61 pesos 94 centavos.
 Idem Juan Tamayo Ruiz, natural de Valdenoceda, provincia de Burgos: crédito 37 pesos 64 centavos.
 Idem José Gamundi Crespo, natural de Arzúa, provincia de la Coruña: crédito 5 pesos 15 centavos.
 Idem Baldomero Zamorano Gener, natural de Barcelona, provincia de id.: crédito 48 pesos 59 y medio centavos.
 Idem José Menendez Rodríguez, natural de Tineo, provincia de Oviedo: crédito 16 pesos 70 centavos.
 Idem Angel Narro Bejeras, natural de Cabeza de Buey, provincia de Badajoz: crédito 96 pesos 21 centavos.
 Idem Antonio Navarro Nogueras, natural de Fabra la Grande, provincia de Granada: crédito 165 pesos 22 centavos.
 Idem Cipriano García Gutiérrez, natural de Matapozuelo, provincia de Valladolid: crédito 102 pesos 44 centavos.
 Cabo primero Antonio Pareja Arana, natural de Aguilar, provincia de Córdoba: crédito 245 pesos 32 centavos.
 Soldado Julián Flores Vicario, natural de Marmolejo, provincia de Jaén: crédito 139 pesos 35 centavos.
 Idem Antonio Pinazo Pino, natural de Colmenar, provincia de Granada: crédito 195 pesos 43 centavos.
 Idem Enrique Mir la Os, natural de Castellón, provincia de id.: crédito 111 pesos 40 centavos.
 Cabo primero Ramón Mayora Jover, natural de Fraga, provincia de Huesca: crédito 10 pesos 38 centavos.
 Soldado Antonio Rodríguez García, natural de Reinoso, provincia de Lugo: crédito 31 pesos 17 centavos.
 Idem Juan Barrios López, natural de Bornos, provincia de Cádiz: crédito 204 pesos 35 centavos.
 Idem Manuel Sanchez Ursaqui, natural de Salvatierra, provincia de Zaragoza: crédito 129 pesos 89 centavos.
 Idem Ramon Jerez Villaplana, natural de Alicante, provincia de id.: crédito 175 pesos 20 centavos.
 Idem Vicente Faus Soriano, natural de Lavadilla, provincia de Barcelona: crédito 221 pesos 64 centavos.
 Idem Bautista Sansolomi Brinde, natural de Tabernes, provincia de Valencia: crédito 129 pesos 64 centavos.
 Idem José Serrano Ariza, natural de Priego, provincia de Córdoba: crédito 139 pesos 21 centavos.
 Idem Sebastián Belloso Giménez, natural de Egea, provincia de Logroño: crédito 35 pesos 59 centavos.
 Idem Tomás Beades Peña, natural de Espinosa, provincia de Santander: crédito 92 pesos 14 centavos.
 Idem Domingo González Valles, natural de Ríos, provincia de Orense: crédito 120 pesos 65 centavos.

Idem Pablo Blasco Pilar, natural de Torreblanca, provincia de Castellón: crédito 121 pesos 15 centavos.

Idem Laureano Martín Pérez, natural de San Cristóbal del Valle, provincia de Avila: crédito 39 pesos 65 centavos.

Idem Francisco Manqui Lara, natural de Línea de la Rota, provincia de Cádiz: crédito 32 pesos 11 centavos.

Idem Domingo García Miguel, natural de Casteñera, provincia de Soria: crédito 109 pesos.

Idem Cayetano Martín Fernández, natural de Adra, provincia de Almería: crédito 12 pesos 41 centavos.

Idem Bartolomé Palomo Vega, natural de Colmenar, provincia de Málaga: crédito 107 pesos 91 centavos.

Idem Julián Fernández Prudencia, natural de Estabilla, provincia de Madrid: crédito 174 pesos 74 centavos.

Sargento segundo Juan Romero Sánchez, natural de Puebla de Cazalla, provincia de Sevilla: crédito 81 pesos 17 centavos.

Cabo de trompetas Pedro Santa María del Olmo, natural de Burgos, provincia de id.: crédito 118 pesetas 60 centavos.

Soldado Ramón Eustaquio Expósito, natural de Montoro, provincia de Córdoba: crédito 153 pesos 39 centavos.

Idem Salvador Abril Fangueras, natural de Arango Mut, provincia de Barcelona: crédito 98 pesos 59 centavos.

Idem Miguel Tejada Rueda, natural de Alungrande, provincia de Málaga: crédito 46 pesos 6 centavos.

Idem Juan Casas Rupés, natural de Matillejos, provincia de Albacete: crédito 149 pesos 84 centavos.

Idem Francisco Luna Luz, natural de Ranada, provincia de Málaga: crédito 35 pesos 81 centavos.

Idem Francisco Solís Filches, natural de Antequera, provincia de Málaga: crédito 106 pesos 73 centavos.

Sargento segundo José Pan Prieto, natural de Madrid, provincia de id.: crédito 109 pesos 20 centavos.

Soldado Camilo Campos Bermúdez, natural de Pedre, provincia de Pontevedra: crédito 25 pesos 28 centavos.

Idem Francisco Mejías Hechizarro: crédito 10 pesos 29 centavos.

Idem Ricardo Gilavert Coll, natural de Barcelona, provincia de id.: crédito 70 pesos 4 centavos.

Idem Roque Rubio Mata, natural de Benavides, provincia de León: crédito 27 pesos 51 centavos.

Idem Pedro Casas Fraquet, natural de Alba, provincia de Tarragona: crédito 31 pesos 64 centavos.

Idem José Rubí Sastre, natural de Olot, provincia de Gerona: crédito 28 pesos 34 centavos.

Idem José Puig Puig, natural de Gandía, provincia de Valencia: crédito 46 pesos 6 centavos.

Cabo primero Joaquín Serrano Martín, natural de Villamediana, provincia de Logroño: crédito 108 pesos 36 centavos.

Soldado Juan Jiménez Moreno, natural de Linares, provincia de Jaén: crédito 32 pesos 16 centavos.

Idem Jacinto Casas Güell, natural

de Sanz, provincia de Gerona: crédito 34 pesos 59 centavos.

Idem Juan Barreras Caucer, natural de Pallaruelo, provincia de Huesca: crédito 119 pesos 59 centavos.

Idem Francisco González Álvarez, natural de Cangas de Onís, provincia de Oviedo: crédito 13 pesos 11 centavos.

Idem Francisco Corrales Salguero, natural de Ubrique, provincia de Cádiz: crédito 30 pesos 80 centavos.

Idem Francisco Herrate Ríos, natural de Madrid, provincia de id.: crédito 50 pesos 97 centavos.

Cabo primero Trifón Fernández Incógnito, natural de Seaduz, provincia de Orense: crédito 25 pesos 77 centavos.

Soldado Eusebio Frías García, natural de Armuygugo, provincia de Burgos: crédito 31 pesos.

Idem Agapito Sanz Ochoa, natural de Tudelilla, provincia de Logroño: crédito 89 pesos 93 centavos.

Idem Antonio Moraleda Martín, natural de Cardela, provincia de Granada: crédito 245 pesos 32 centavos.

Idem Agustín Blanco Néira, natural de Oztarroz, provincia de Navarra: crédito 24 pesos 94 centavos.

Cabo primero Andrés Gardé Gardé, natural de Cangas de Tineo, provincia de Oviedo: crédito 32 pesos 97 centavos.

Soldado Alfonso Compañón Surí, natural de Barcelona, provincia de id.: crédito 38 pesos 16 centavos.

Idem Victoriano García Muñoz, natural de Alcolea, provincia de Ciudad Real: crédito 123 pesos 42 centavos.

Idem Nicasio Coll Vereda, natural de Cambrils, provincia de Tarragona: crédito 37 pesos 13 centavos.

Idem Pedro La Corte Lechuga, natural de Alcalá de los Gazules, provincia de Cádiz: crédito 29 pesos 38 centavos.

Idem Manuel García Parada, natural de Bouses, provincia de Orense: crédito 65 pesos 29 centavos.

Idem Manuel Expósito Expósito, natural de Fabrigo, provincia de Huelva: crédito 14 pesos 80 centavos.

Idem Luis Rodríguez Álvarez, natural de Trabada, provincia de Lugo: crédito 37 pesos 37 centavos.

Idem José Atienza García, natural de Berja, provincia de Málaga: crédito 39 pesos 57 centavos.

Idem Isidoro Puig Estevez, natural de Ponfos, provincia de Barcelona: crédito 25 pesos 97 centavos.

Idem Ginés Izmar Puch, natural de Belasaneda, provincia de Barcelona: crédito 24 pesos 99 centavos.

Idem Guillermo Carrascosa Margarit, natural de Buñol, provincia de Valencia, crédito 29 pesos 7 centavos.

Idem Félix Aranda Escamabar, natural de Tejedra, provincia de Badajoz: crédito 44 pesetas 11 centavos.

Idem Bartolomé Pesín García, natural de Arjonilla, provincia de Jaén: crédito 29 pesos 72 centavos.

Cabo primero Blas Martínez Osés, natural de Azagra, provincia de Navarra: crédito 36 pesos 58 centavos.

Soldado Antonio Jiménez Martos, natural de Villagordo, provincia de Jaén: crédito 22 pesos 55 centavos.

Trompeta Antonio Martorill Vall, natural de Suarcasaca, provincia de Valencia: crédito 31 pesos 30 centavos.

Soldado Antonio Figueroa Lorenzo, natural de Ochoa, provincia de Almería: crédito 32 pesos 29 centavos.

Idem Antonio Ruiz Jurado, natural de Málaga, provincia de id.: crédito 26 pesos un centavo.

Idem Antonio Pardo Alvarez, natural de Merquita, provincia de Orense: crédito 34 pesos 96 centavos.

Idem Cecilio Aniceto García, natural de id., provincia de id.: crédito 35 pesos 22 centavos.

Idem José Sánchez Arcas, natural de Atienza, provincia de Huesca: crédito 74 pesos 46 centavos.

Idem Andrés García Casillas, natural de Garrobilla, provincia de Badajoz: crédito 30 pesetas 2 céntimos.

Idem Antonio Carmona Santiago, natural de Avivar, provincia de Granada: crédito 21 pesos 9 centavos.

Cabo segundo Domingo Casanova Vallés, natural de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz: crédito 11 pesos 69 centavos.

Soldado Miguel Bolos Sanauja, natural de Gaibiel, provincia de Castellón: crédito 13 pesetas 32 centavos.

Idem Manuel Cortés Ibar, natural de Pachén, provincia de la Coruña: crédito 25 pesos 76 centavos.

Idem Manuel Herrero Claver, natural de Almondeguilla, provincia de Castellón: crédito 35 pesos 62 centavos.

Idem Juan Compachón Cablanque, natural de Alcalá de Henares, provincia de Madrid: crédito 2 pesos 77 centavos.

Trompeta Pascual Navarro Giner, natural de Castellón: crédito 54 pesos 72 centavos.

Soldado Miguel Alcántara Algaba, natural de Riodelaceor, provincia de Sevilla: crédito 35 pesos 85 centavos.

Idem Joaquín Juster García, natural de Refet Guarat, provincia de Valencia: crédito 41 pesos 74 centavos.

Sargento segundo José Castilla Román, natural de Albuñol, provincia de Granada: crédito 65 pesos 10 centavos.

CABALLERÍA MILICIAS DE GUINES, NÚM. 3.

Sargento primero Vicente Martínez Ibáñez, natural de Cheste, provincia de Valencia: crédito 226 pesos 32 centavos.

Cabo primero José Madrid Oliva, natural de Lérida: crédito 46 pesos 34 centavos.

Idem Eduardo Vargas Forneill, natural de Madrid: crédito 13 pesos 11 centavos.

Sargento primero D. Antonio Luna Murillo, natural de Cabra, provincia de Córdoba: crédito 189 pesos un centavo.

Cabo primero Juan Bruñuel Sola, natural de Uballón, provincia de Zaragoza: crédito 143 pesos 53 centavos.

Sargento segundo Andrés Redondo Bañuelos, natural de Valdeaveros, provincia de Madrid: crédito 139 pesos 72 centavos.

CABALLERÍA MILICIAS DE SAN ANTONIO.

Sargento segundo Juan Gallego Muñoz, natural de Madrid: crédito 137 pesos 94 centavos.

Idem Feliciano García Badillo, natural de Cantalapiedra, provincia de Salamanca: crédito 167 pesos 40 centavos.

Cabo primero Francisco Buendía García, natural de Bonella, provincia de Ciudad Real: crédito 205 pesos 63 centavos.

Sargento primero Apolonio Ribera Rubio, natural de Palermo, provincia de Albacete: crédito 107 pesos 8 centavos.

Trompeta Tomás Genaro Santa María, natural de Burgos: crédito 102 pesos 12 centavos.

Sargento segundo Baldomero Rineón González, natural de Utrera, provincia de Sevilla: crédito 50 pesos 92 centavos.

Trompeta Isidro Domínguez Expósito, natural de Zaragoza: crédito 97 pesos 23 centavos.

Cabo primero José Díaz Alcolado, natural de Madrid: crédito 110 pesos 93 centavos.

Idem José Chica Ruiz, natural de Periana, provincia de Málaga: crédito 70 pesos 72 centavos.

Trompeta Romualdo Soria López, natural de Mallona, provincia de Soria: crédito 105 pesos 74 centavos.

ESCUADRÓN DEL PRÍNCIPE, PRIMERO DE TIRADORES.

Soldado Francisco Falcón Beltrán, natural de Benllade, provincia de Castellón: crédito 12 pesos 26 centavos.

Idem Mariano Sánchez Solano, natural de Batea, provincia de Tarragona: crédito 47 pesos 82 centavos.

Idem Antonio Cañas Castillo, natural de Cádiar, provincia de Granada: crédito 121 pesos 80 1/2 centavos.

Idem Bernardino Trujillo Santos, natural de Baldelacasa, provincia de Cáceres: crédito 93 pesos 57 centavos.

Idem José Berébéll Capell, natural de Albanchiz, provincia de Almería: crédito 11 pesos 31 centavos.

Idem Nicolás Rus Torres, natural de Granada: crédito 111 pesos 60 centavos.

Idem Perfecto Díaz Díaz, natural de Cormico, provincia de Oviedo: crédito 98 pesos 95 centavos.

Idem Benito Ortiz Blasco, natural de Alarcón, provincia de Cuenca: crédito 115 pesos 6 centavos.

Madrid 3 de Setiembre de 1883.—El Coronel, primer Jefe, Miguel de Fuentes.

(Gaceta del 8 de Setiembre.)

ANUNCIOS.

L E Y Y REGLAMENTO DE EXPROPIACION forzosa de 10 de Enero y 13 de Junio de 1879.—Se vende en esta imprenta á PESETA Y VEINTE Y CINCO CÉNTIMOS ejemplar.

L E Y DE CAZA.—CUADERNO DE Librosillo, que se vende á DOCE CUARTOS en la imprenta de este periódico.

L E Y DE AGUAS DECRETADA Y sancionada en 13 de Junio de 1879.—Véndese á UNA PESETA VEINTE Y CINCO CÉNTIMOS cada ejemplar en la imprenta de este Boletín.

IMPRESA DE JOSÉ ANTONIO NEL-LO.